



Concejo Municipal

El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 320/95
á 22 de noviembre de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades buscarán la integración y participación activa de las personas en la vida comunal, con la finalidad de elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

Que, el Comité Popular de Salud del barrios Los Tusequis UV. 71, solicita se colabore con la dotación de implementos de medicina y materiales para la Posta Sanitaria de la zona, habiendo sido aprobada la solicitud por el Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha 22 de noviembre de 1995.

Que, al encontrarse cerrado el Departamento Médico y de Bienestar Social del Municipio, ha quedado material en depósito con el riesgo de que se deteriore, corresponde dictar Resolución asignando en calidad de donación el material indicado.

P O R T A N T O:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y sin ser necesarias otras consideraciones:

R E S U E L V E

Artículo Unico.- Se instruye al Ejecutivo Municipal hacer la donación a la Posta Sanitaria del barrio los Tusequis (UV. 71) de esta ciudad, los equipos siguientes:

- PUPINEL
- EQUIPO DENTAL
- TAMBOR PARA GASA
- CAJA DE ACERO INOXIDABLE
- BALANZA
- CAMILLA METALICA
- 1 CAMILLA GINECOLOGICA
- 2 CAMILLAS DE LONA
- 3 CATRES METALICOS
- 4 CUNAS METALICAS
- 2 GRADAS METALICAS
- 3 PORTASUEROS
- 1 TABURETE METALICO.

Regístrese, cúmplase y archívese.

Abog. Marco Paredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE